Agencia de Renovación del Territorio

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado: 20266000170291
Fecha: 2026-11-09 10:27

Bogotá D. C.,

Señora
LUCILA TRIANA LEÓN
Correo electrónico: mvt.7@hotmail.com
Teléfono: 3122090021

Asunto: Respuesta a su solicitud identificada con radicado N.º 20262400186632 y 20262400188072.

Cordial saludo,

De conformidad con la petición remitida a través del radicado descrito en el asunto de la presente comunicación, por medio de la cual menciona:

> "(...) *Mediante el presente escrito me permito reiterar la solicitud presentada y remitida por correo electrónico el día 02 de septiembre de 2026, respecto de la cual, a la fecha, no he recibido respuesta ni comunicación alguna que informe sobre su trámite.*
> *En consecuencia, adjunto nuevamente la comunicación enviada inicialmente, con el fin de facilitar su ubicación y gestión, dejando expresa constancia de que esta actuación corresponde únicamente a una reiteración de la solicitud original y no constituye una nueva petición.*
> *Solicito de manera respetuosa que para todos los efectos legales y administrativos se tenga en cuenta como fecha de presentación la del 02 de septiembre de 2026, fecha en la cual fue remitida la solicitud inicial, circunstancia que puede verificarse mediante los registros electrónicos de envío que se anexan a este mensaje.* (...)"

La Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI), en el marco de las competencias atribuidas por el artículo 23 del Decreto 1223 de 2020 y de conformidad con lo establecido en el Título II, Capítulo I de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 de 2015, se permite informar lo siguiente:

Mediante oficio No. 20266000163191 del 23 de octubre de 2026, esta Dirección dio respuesta a las solicitudes identificadas con los radicados Nos. 20262400174602 y 20262400174782, relacionadas con la reiteración de la comunicación electrónica del 2 de septiembre de 2026, el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 0007 del 16 de enero de 2026 y los descargos presentados respecto del presunto incumplimiento comunicado mediante oficio No. 20266000128931 del 20 de agosto de 2026.

Agencia de Renovación del Territorio
Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)
Conmutador: (+57) 601 4 22 10 80

En dicha respuesta se precisó que la comunicación electrónica aportada permite acreditar el envío efectuado el 2 de septiembre de 2026, por lo que las reiteraciones posteriores no modifican la fecha de presentación inicialmente acreditada.

Asimismo, se informó que el recurso de reposición se encuentra en etapa de revisión y análisis de los argumentos y pruebas aportados, para la proyección de la decisión que en derecho corresponda, la cual será notificada de conformidad con los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. Por su parte, los descargos presentados frente al presunto incumplimiento serán valorados dentro de la actuación administrativa correspondiente.

Se precisa que el oficio No. 20266000163191 del 23 de octubre de 2026 fue remitido al correo electrónico mvt.7@hotmail.com, con constancia de entrega del 26 de octubre de 2026, documento que se adjunta para su conocimiento.

En consecuencia, al corresponder la presente comunicación a una reiteración de los asuntos previamente atendidos, esta Dirección se remite a la respuesta emitida mediante el citado oficio, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 1755 de 2015, sin perjuicio del trámite y decisión de las actuaciones administrativas que se encuentran en curso.

En los anteriores términos se da respuesta a su petición relacionada en el asunto.

Cordialmente,

ANDRÉS RICARDO PRIETO BELTRÁN
Director Técnico (E)
Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito
Agencia de Renovación del Territorio

Anexos: Oficio No. 20266000163191 del 23 de octubre de 2026
Constancia de notificación oficio No. 20266000163191 del 23 de octubre de 2026

Elaboró: Carolina Hernández. – Contratista Abogada Equipo Jurídico DSCI.
Revisó: Paloma Cuello – Abogada Equipo Jurídico DSCI.
Juan M. Toro Z. - Asesor Jurídico Contratista DSCI.
Diana C. Amézquita M. – Coordinadora Jurídica DSCI.
Aprobó: Andrés Ricardo Prieto Beltrán – Director Técnico (E) DSCI.